



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00839-00

Con fundamento en el artículo 286 del CGP, se dispone **CORREGIR** el numeral 2 del auto de data 21 de enero de 2021, únicamente en lo que respecta a la identificación de las placas del vehículo, las cuales corresponden a **FOT 106** y no como allí se indicó. En lo demás queda incólume. Por secretaría, elabórense los oficios correspondientes y proceda de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 19 fijado hoy 09/02/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c25ee575e84ab559b794353d79274bcc31652ac7aa9b5d762819aea21c935d56

Documento generado en 08/02/2021 07:58:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>